

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 004715  
LA CISTERNA,

21 NOV. 2014

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 204 de fecha 18.11.2014 del Concejo Municipal;
- 2.- Que el concejal participante ha manifestado no contar con los recursos económicos necesarios, por lo que solicita anticipo de los fondos necesarios para dar cumplimiento al cometido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88°, inciso 7° de la Ley N° 18.695 y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **DESIGNASE** al concejal **ALEXIS FLORES AHUMADA** para que participe en el "Encuentro Nacional de Concejales: Las Reformas que se Implementarán en Chile", a realizarse en Viña del Mar, V Región, del 24 al 28 de noviembre de 2014.

2.- **INSCRIPCIÓN:** La Dirección de Administración y Finanzas, a través de las Unidades Municipales que corresponda, procederá a emitir cheque cruzado y nominativo a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), RUT 69.265.990-2, por la suma de \$180.000 por concepto de cuota de inscripción del concejal participante, pago que deberá ser realizado por el concejal participante al momento de su acreditación en el Encuentro.

3.- **TRASLADO:** La Dirección de Administración y Finanzas, a través de las Unidades Municipales que corresponda, pondrá a disposición del concejal participante la suma de \$100.000 para cubrir los gastos de traslado a la ciudad de Viña del Mar, V Región y los traslados internos en dicha ciudad, debiendo rendir cuenta de los fondos recibidos en el plazo máximo de 10 días hábiles contados después del término de la actividad.

4.- **VIATICO:** La Dirección de Administración y Finanzas, a través de las Unidades Municipales que corresponda, procederá a disponer fondos con el objeto de cubrir los gastos de alimentación y alojamiento del concejal participante, según lo dispuesto en el artículo 88°, inciso 7° de la Ley N° 18.695.

5.- **La Dirección de Administración y Finanzas**, a través de las Unidades que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ALCALDICESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE